



SOLICITUD NECESIDAD BIENES Y SERVICIOS

Fecha:	14 de abril de 2026
Solicitante:	GLORIA MILENA ROJAS MORENO
Área o Dependencia:	Red Automotor y Parque Automotor del CIMI
Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA RED DE CONOCIMIENTO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION DEL CIMI, COMO INDICADOR DEL PLAN DE ACCION 2026
Plazo de ejecución:	UN (1) MES
Presupuesto:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000)
Código - Nombre del programa de formación (En caso de no aplicar, escriba N.A)	

Descripción de la necesidad:

El artículo 2 de la constitución política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)".

El artículo 209 de la constitución política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...en el marco de este precepto constitucional, el estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es una entidad pública del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los subdirectores de centro en el SENA cumplen funciones misionales, operativas y de ordenación del gasto, por lo cual la resolución de nombramiento y acta de posesion faculta al subdirector del centro CIMI para dirigir, organizar, ejecutar políticas y adoptar planes y estrategias, programas y proyectos en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, así mismo, aprobar la ejecución presupuestal del centro garantizando una administración eficiente de los flujos de ingresos y gastos de acuerdo con el presupuesto logrando la ejecución de lo planteado.

Con el proposito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos el plan de acción 2026 del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las directrices orientadas a la modernización de ambientes, mantenimiento de sedes y fortalecimiento de infraestructura formativa, se requiere priorizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos destinados a los ambientes de formación del programa Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico".

El programa de formación Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico, contempla tres (3) competencias técnicas, integradas por diversos resultados de aprendizaje orientados al desarrollo de conocimientos y habilidades en la operación, mantenimiento y calibración de equipos biomédicos. El logro de estos resultados exige la disponibilidad permanente de equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, ya que constituyen el principal recurso para que los aprendices comprendan su principio de operación, analicen su interacción con los sistemas biológicos y desarrollen las competencias requeridas para ejecutar procesos de mantenimiento preventivo, correctivo, diagnóstico de fallas y calibración.

Cada una de las competencias incorpora resultados de aprendizaje que deben ser alcanzados y aprobados en su totalidad por los aprendices como requisito para culminar satisfactoriamente el proceso formativo y optar al título de Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico.

Para ello, la formación se fundamenta en el desarrollo de actividades prácticas que permiten aplicar los conocimientos adquiridos, fortalecer las habilidades técnicas y preparar al aprendiz para desempeñarse de manera competente en escenarios reales durante su etapa productiva.

En este contexto, la disponibilidad y el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos garantizan el desarrollo de las prácticas, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y la calidad del proceso formativo, en concordancia con la misión del SENA de ofrecer formación profesional integral, pertinente y de calidad para contribuir al desarrollo social, tecnológico y productivo del país

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		SE ANEXA FICHA TÉCNICA		
FIRMA SOLICITANTE:				
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Gloria milena Rojas Moreno			
CARGO DEL SOLICITANTE	Instructor Mantenimiento Equipo Biomedico - Contratista			
NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR:				
CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE COMPRAS 2026.	CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.			
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ		NOMBRE RESPONSABLE:	NO APLICA



SOLICITUD NECESIDAD BIENES Y SERVICIOS

CARGO: SUBDIRECTOR (E) DE CIMI		CARGO: _____
FIRMA RESPONSABLE:	 Firmado digitalmente por ROZO HERNANDEZ JORGE RICARDO	FIRMA RESPONSABLE: _____
Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:		
EL PERSONAL DE PLANTA ES:	☐ INEXISTENTE:	☐ NO ES SUFICIENTE:
☐ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO:		
 Firmado digitalmente por ROZO HERNANDEZ JORGE RICARDO SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO		

CODIGO UNSPSC	CODIGO UNIVERSAL DE COMPRAS - BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE MEDIDA	TENER EN CUENTA QUE SON LAS UNIDADES DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES: Ejemplo Unidad, Kilogramo, metro, pulgadas,litro

Nota sujeto solo a disminucion de cantidades o eliminacion de items.